

Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de Acuerdos
 Turnos de recurso de revisión en incidente de suspensión del 30 abril al 6 de mayo 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
2	10/2025		11/2025				12/2025 ²		1/2026 ³				4/2026 ⁴					

1. En esta tabla se reportan a partir del recurso de revisión en el incidente de suspensión **4/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad de los turnos **del 5 al 11 de marzo de 2026** realizados con fundamento en los párrafos primero y tercero del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).

2. No se asigna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 919/2025, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 12/2025, por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

3. No se asigna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 42/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 1/2026, por lo que se le turna a la Ministra Ríos González, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

4. No se asigna a las personas Ministras Esquivel Mossa y Figueroa Mejía al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 302/2026, de la cual deriva este recurso de revisión en incidente de suspensión 4/2026, por lo que se le turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.